MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCIÓN IMG Nº 081/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION MUNICIPAL A LA FIRMA CONSULTORA SAN MIGUEL DE CRISTINO JARA LÓPEZ CON RUC Nº 422628-3 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 15/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA DE LA MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ" ID 364321 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO. ----------

Guarambaré, 24 de abril de 2019

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Nº 09/2019 de fecha 23 de abril de 2019. ---------

CONSIDERANDO: Que en el marco de la Contratación Directa (CD) Nº 15/2019 "Mantenimiento y reparación general de Biblioteca de la Municipalidad de Guarambaré" ID 364321 se han presentado las siguientes ofertas:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	CONSULTORA SAN MIGUEL de Cristino Jara López	G. 26.086.300
2	EMMANUEL INGENIERIA de Cesar Antonio Presentado	G. 26.211.900

Que la firma CONSULTORA SAN MIGUEL de Cristino Jara López cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. –

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Guarambaré, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR a la firma **CONSULTORA SAN MIGUEL de Cristino Jara López con RUC 422628-3** por valor de **G. 26.086.300 (Guaraníes veintiséis millones ochenta y seis mil trescientos)** la Contratación Directa (CD) Nº 15/2019 "Mantenimiento y reparación general de Biblioteca de la Municipalidad de Guarambaré" ID 364321. ----------

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con el Contratista Cristino Jara López con RUC 422628-3 ----------

Art. 3º: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

.....

Lic. Sonia Beatriz Toledo
Secretaria General

.....

Dr. José Asunción Vallejos
Intendente Municipal